GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Municipalidad de San Jerónimo

Departamento de Comayagua
Honduras C.A
Municipalidad0313@yahoo.com

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros **Rolando Marcía Euceda**, mayor de edad, casado, perito mercantil y contador público, hondureño, con número de tarjeta de identidad **0313-1967-00026,** con domicilio y residencia en el municipio de San Jerónimo, Departamento de Comayagua, actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de San Jerónimo, Comayagua, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **ELSY DAYANI AGUILAR MALDONADO,** mayor de edad, en unión libre, Auxiliar de Enfermería, con número de tarjeta de identidad **0313-1998-00157,** con domicilio y residencia en el Llano de la Puerta, municipio de San Jerónimo, Departamento de Comayagua, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la ampliación de la Operación Presidencial **"Fuerza Honduras"** mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **ENFERMERA AUXILIAR** quien tendrá su sede en el Municipio de San Jerónimo, en el **CENTRO DE TRIAJE** ubicado en el local que ocupa el Instituto Republica de Honduras.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes: Pre-Clínica, Atender a los pacientes que requieren atenciones en el Triaje, mantener control con los pacientes, para la atención que realizan los médicos en el Triaje (consejería en el uso de mascarilla, desinfección antes de ingresar, aplicación de gel), toma de datos personales, tomar los niveles de signos vitales (temperatura, presión arterial, frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno, peso y talla), toma de muestra para realizar pruebas rápidas, manejar archivo de fichas aplicadas a cada paciente (ficha de vigilancia, alertas, cardex y control de equipo de bioseguridad que se utiliza a diario), administrar los medicamentos que asigne el medico a cada paciente (intramusculares, intravenoso), efectuar

Escaneado con CamScanner

oxigenoterapia y nebulizaciones a pacientes internos en Triaje, controlar dosificación de suero al paciente en Triaje, para verificar que la aplicación realizada es adecuada, realizar procedimientos de higiene a pacientes internos, limpieza y desinfección del equipo médico, Pre-Clínica y área de estabilización.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de un (1) mes contado a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de Doce Mil Seiscientos (Lps.12,600) mensuales. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de ocho horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por **El CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO. EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adendum siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas;

Escaneado con CamScanner

b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes;

c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de la Municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha;

d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la Municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la Municipalidad por las derivaciones de este **CONTRATO.**

CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en El Municipio de San Jerónimo, Departamento de Comayagua, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 2020.

PM. Rolando Marcía Euceda
El Contratante

Elsy Dayani Aguilar Maldonado
El Contratado

Escaneado con CamScanner

Curriculum Vitae

1. Datos Personales

Nombre: Elsy Dayani Aguilar Maldonado

Edad: 23 años

Fecha de nacimiento: 01 de noviembre de 1997

Lugar de nacimiento: Comayagua, Comayagua

Identidad: 0313-1998-00157

Estado Civil: Unión Libre

Nacionalidad: Hondureña

Dirección Actual: Llano De La Puerta, San Jerónimo, Comayagua.

Teléfono Celular: 9509-8416 /8844-0280

2. Estudios Realizados

Primaria: Realizado En La Escuela Rural Mixta La Independencia Llano De La Puerta.

Secundaria: Instituto Oficial República De Honduras San Jerónimo, Comayagua.

Educación Complementaria: Auxiliar De Enfermera La Paz, La Paz.

Titulo Obtenido: *Bachillerato Técnico Profesional En Informática.*

Escaneado con CamScanner

3. **Experiencia Profesional**

- Comercial MILA (La Libertad, Comayagua) Durante 6 Meses Del Año 2017.
- Práctica Profesional En Comayagua Durante El Mes De octubre 2016, En La Secretaria De Trabajo Y Seguridad Social.
- Certificación Por Participar En Brigadas Médicas En San José, La Paz.
- Servicio Social Realizado En CIS Alonzo Suazo Meza San Jerónimo, Comayagua.

Habilidades

- Puntualidad
- Responsable
- Amable
- Uso De Computadora
- Honesta
- Atención Al Cliente

Referencias Personales

Auxiliar De Enfermería Mary Ismelda López

9633/1074

Lic. En Enfermería Olga Guillen

3198/1654

Lic. En Maestría Ángel Martínez

9852/6422

Escaneado con CamScanner

República de Honduras
Secretaría de Educación

Promoción

CANTAUTOR "GUILLERMO ANDERSON AVILÉS"

La Director (a) de Instituto Oficial "República de Honduras" de San Jerónimo Departamento Comayagua

Por Cuanto: Le Confiere a

Elsy Dayani Aguilar Maldonado

El Grado de **Bachiller Técnico Profesional en Informática**

El día 14 del mes de Noviembre del dos mil dieciséis

En virtud de haber realizado los estudios que establece la Ley y obteniendo la aprobación en el Examen General.

Dirección (a) del Establecimiento

El (La) Secretario (a) de Instituto Oficial "Republica de Honduras" deja constancia de haber Registrado este Título bajo el N°. 1044 Folio 264 del libro 01 el día 15 de Noviembre de 2016

Secretario (a) del Establecimiento

El (La) Secretario (a) de la Dirección Departamental de Educación de Comayagua deja Constancia que el expediente de Examen General está inscrito bajo el N. 000849 Año 2016 Fecha a Aprobación 14 de Noviembre de 2016 y de haber registrado el Título el día de hoy en el libro N°. 04 Reg. 000849 Folio 034

Lugar y Fecha Comayagua, 28 de Noviembre de 2016

Secretario (a) Dirección Deptal. de Educación

Por Tanto:

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación de Comayagua y en uso de la facultad que le confieren los Artículos 189 de la Ley Orgánica de Educación y el 1 del Decreto Legislativo N°. 162-96 extiende el presente Título de:

Bachiller Técnico Profesional en Informática

para que sea habido y tenido por tal y goce de los derechos que le corresponden

Dado en Comayagua el día veintiocho del mes de Noviembre del dos mil dieciséis

Director (a) Departamental de Educación

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE SALUD

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
SUB- SECRETARIA DE REGULACION
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL

Otorga el Presente

CERTIFICADO

A: **ELSY DAYANI AGUILAR MALDONADO**

Por haber Aprobado sus Estudios de: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Realizado en la **ESCUELA DE ENFERMERIA "OLGA GUILLEN FEUGAS"**

En el periodo comprendido del 25 de MARZO del 2018 al 25 de MARZO del 2019 Teórico practico

Extendido en : LA PAZ, LA PAZ a los 21 días del mes de AGOSTO del 2020

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C. A.

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL
TEGUCIGALPA M.D.C. HONDURAS C. A.

CENTRO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA "OLGA GUILLEN FEUGAS" LA PAZ, HONDURAS C.A.

CENTRO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA "OLGA GUILLEN FEUGAS" LA PAZ, HONDURAS

SECRETARIA DE SALUD

JEFE (A) DEPTO. DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO INSTITUCIONAL

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA "OLGA GUILLEN FEUGAS"

Escaneado con CamScanner

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
EJERCITO
DECIMO BATALLON DE INFANTERIA
GUARDIANES DE LA FRONTERA
"LINCES"

CERTIFICADO

A la: Estudiante de Auxiliar En Enfermería
Elsy Dayani Aguilar Maldonado

Por su destacada participación en la **Brigada Medica**, realizada en el Municipio de San José, Depto. De La Paz el 23 de Febrero del año 2019.

"Bienaventurados los que dan sin recordar y los que reciben sin olvidar"

Dado en el Municipio de San José, Departamento de La Paz, el 23 de Febrero del 2019.

CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.

EDWIN JOVEL GALEAS OLIVA
COMANDANTE

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE HONDURAS

PODER JUDICIAL

CONSTANCIA

TRABAJO

EMITIDA: 27/10/2020 EN:COMAYAGUA, COMAYAGUA

No. 511787

NOMBRES: ELSY DAYANI APELLIDOS: AGUILAR MALDONADO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 0313199800157

SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 01/11/1997

DOMICILIO: EL LLANO DE LA PUERTA, SAN JERONIMO, COMAYAGUA.

VIGENCIA POR SEIS(6) MESES

El Infrascrito Titular de la Unidad de Antecedentes Penales, hace constar que a la Fecha de emisión de la presente Constancia y conforme a los Registros del Sistema de Antecedentes Penales:

***** NO TIENE ANTECEDENTES PENALES *****

UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES
COORDINACIÓN NACIONAL TEGUCIGALPA
Poder Judicial Honduras

NORMA LIZETH CASCO RODAS

COORDINADOR(A)
UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES
* VALIDO A NIVEL NACIONAL *

PAGADURÍA ESPECIAL DE JUSTICIA
Poder Judicial Honduras

COMPRUEBE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO, VERIFICANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD.
* PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA, VERIFICABLE A CONTRA LUZ, APARECERÁ UNA M ESPARCIDA EN TODO EL PAPEL.
* LOGOTIPOS EN TINTA INVISIBLE, VERIFICABLES CON LUZ ULTRAVIOLETA.
* FIBRILLAS DE SEGURIDAD EN LAS DOS CARAS DE LA CONSTANCIA CON EFECTOS BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
ELSY DAYANI / AGUILAR MALDONADO
LUGAR DE NACIMIENTO
NACIDO EL: 01 NOVIEMBRE 1997
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 09 ENERO 2017
0313-1998-00157

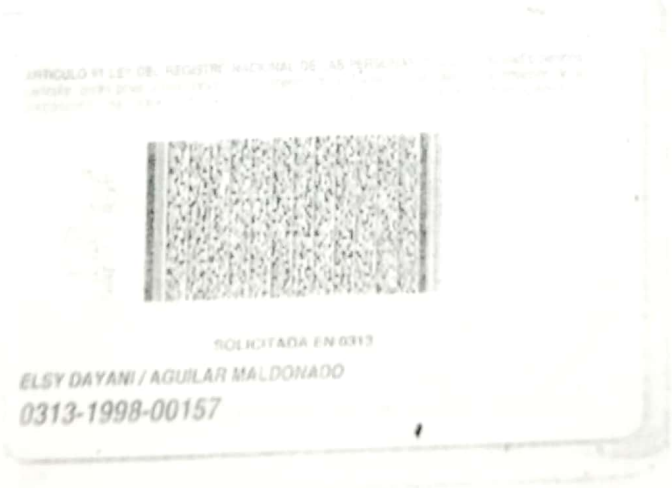
SOLICITADA EN 0313
ELSY DAYANI / AGUILAR MALDONADO
0313-1998-00157

Escaneado con CamScanner

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Elsy Dayan. Aguilar Maldonado

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 20 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 996252

San Jerónimo, 24/11/2020

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31/12/2020

ALCALDIA MUNICIPAL
VICE ALCALDE
2018-2022
JERONIMO, COMAYAGUA

Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Escaneado con CamScanner